I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000495

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 25 MAR. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/1806/2009; el Memorándum N° 1000/187/2009 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/165/2009 y N°202/420/2009; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio y las facultades que confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/165/2009, se aprobó el **Contrato de Transporte de Personas**, suscrito con don **TOMÁS ENRIQUE MUÑOZ ZEPEDA,** para el transporte de funcionarios municipales o personas que por motivos de actividades propias del Municipio así lo requiera, con vehículo, chofer y combustible, modificado por Decreto exento N° 202/420/2009.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del contrato de **Transportes de Personas,** de fecha 16 de marzo de 2009, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **Tomás Enrique Muñoz Zepeda,** cédula de identidad N°07.349.868-6, mediante el cual, las partes acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA** en el sentido de señalar que: **El contrato que por este acto se aprueba rige por un periodo de cuatro meses, a contar del 26 de enero de 2009, en horario de lunes a viernes de 11:00 a 20:00 horas y dos sábados al mes.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento continúa vigente el decreto original.

3. La Modificación de Contrato que por este acto se aprueba y se adjunta, forma parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUC/mbh

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

0000495

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de acción Social (I.T.O)
Departamento de Abastecimiento
Secplan
Tesoreria Municipal
Contratista

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

MODIFICACIÓN DE CONTRATO
TRANSPORTE DE PERSONAS.

En Cerrillos, a 16 de Marzo de 2009, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN,** ambos domiciliados en Piloto Lazo N°120, de esta comuna, en adelante **"La Municipalidad",** y don **TOMÁS ENRIQUE MUÑOZ ZEPEDA,** chileno, cédula de identidad N°7.349.868-6, con domicilio en Los Presidentes N°7036, comuna de Cerrillos, teléfono 741 88 08, en adelante **"El Transportista",** ambos mayores de edad, han convenido la siguiente Modificación de Contrato:

PRIMERO: Los comparecientes, ya individualizados, con fecha 23 de Enero de 2009, suscribieron contrato por **"Transporte de Personas",** aprobado por Decreto Exento N°202/165/2009 de fecha 29 de Enero de 2009..

SEGUNDO: Que de conformidad a lo señalado en Decreto Exento N°202/420/2009 de fecha 12 de Marzo de 2009, Providencia Alcaldicia 100/1469/09 y Ordinario N° 500/189/2009, las partes acuerdan modificar la Cláusula **SEGUNDA** en el sentido de señalar que: **El contrato que por este acto se aprueba rige por un período de cuatro meses, a contar del 26 de Enero de 2009, en horario de Lunes a Viernes de 11:00 a 20:00 horas y dos Sábados al mes".**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación, se estará al contrato original en todas sus partes.

CUARTO: Para todos los efectos derivados de la presente modificación de contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

QUINTO: La presente modificación de contrato se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando uno en poder de cada parte.

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

TOMÁS ENRIQUE MUÑOZ ZEPEDA
C.I. 7.349.868-6

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

RCT.